

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **040**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe sobre el Proyecto de construcción de la Plata de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A.

Entró en la Sesión

07/03/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 006/96

Nº:

Orden del día Nº:



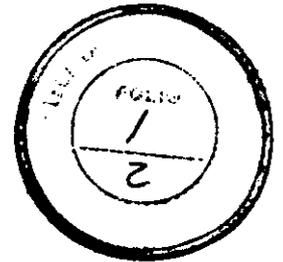
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28-02-98

MESA DE ENTRADA

Nº 240 Hs. 11:15 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Debido a la aguda crisis laboral que atraviesa la Provincia es perentorio acelerar todos aquellos proyectos que hagan a la explotación de sus recursos naturales con el más alto índice de valor agregado posible.

Que la Provincia cuenta con los instrumentos legales necesarios otorgados por las Leyes Provinciales Nros. 91,109,y 243 y sus decretos reglamentarios para iniciar las actividades tendientes al montaje y puesta en producción de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S. A., y a pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de estos el emprendimiento mencionado aun no se ha concretado.

Por lo tanto y para iniciar con las acciones que esta Cámara pueda tomar en beneficio del comienzo de las obras de construcción de la planta de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A., solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

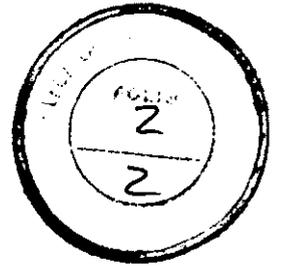
JORGE BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial,
que por intermedio del organismo que corresponda,
informe a la Legislatura de la Provincia, en forma
pormenorizada el estado de situación del Proyecto de
construcción de la planta de la empresa Hidrocarburos
Fueguinos S.A..-

Artículo 2.- De Forma.-

JOSÉ A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
de Provincia

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial